



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 185

La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:



- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3616/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cometa Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,885,000	0	1,885,000	1,595,380	1,595,380	-289,620
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	768,690	0	768,690	613,677	613,677	-155,013
Productos	67,000	0	67,000	30,543	30,543	-36,457
Aprovechamientos	342,400	0	342,400	110,542	110,542	-231,858
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,500	0	7,500	1,645	1,645	-5,855
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,358,569	-251,481	20,107,088	22,238,461	22,238,461	1,879,892
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,429,159	-251,481	23,177,678	24,980,247	24,980,247	1,161,088
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,885,000	0	1,885,000	1,595,380	1,595,380	-289,620
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	768,690	0	768,690	613,677	613,677	-155,013
Productos	67,000	0	67,000	30,543	30,543	-36,457
Aprovechamientos	342,400	0	342,400	110,542	110,542	-231,858
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,358,569	-251,481	20,107,088	22,238,461	22,238,461	1,879,892
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,500	0	7,500	1,645	1,645	-5,855
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,429,159	-251,481	23,177,678	24,980,247	24,980,247	1,161,088
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$1,694,177	\$0	\$1,694,177	\$1,567,445	\$1,567,445	\$136,732
AYUNTAMIENTO	\$1,694,177	\$0	\$1,694,177	\$1,567,445	\$1,567,445	\$136,732
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,010,110	\$33,787	\$1,043,897	\$1,027,851	\$1,027,851	\$16,046
SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO	\$1,010,110	\$33,787	\$1,043,897	\$1,027,851	\$1,027,851	\$16,046
TESORERIA	\$6,109,041	\$1,690,127	\$7,799,168	\$6,493,825	\$6,493,825	\$1,305,343
TESORERIA	\$6,109,041	\$1,690,127	\$7,799,168	\$6,493,825	\$6,493,825	\$1,305,343
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,925,869	\$1,675,519	\$9,601,388	\$9,329,740	\$9,329,740	\$271,648
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,925,869	\$1,675,519	\$9,601,388	\$9,329,740	\$9,329,740	\$271,648
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,023,980	\$288,615	\$4,312,595	\$3,668,520	\$3,668,520	\$644,075
OBRAS PUBLICAS Y SERV PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,023,980	\$288,615	\$4,312,595	\$3,668,520	\$3,668,520	\$644,075
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$186,898	\$0	\$186,898	\$186,898	\$186,898	\$0
CONTRALORIA	\$186,898	\$0	\$186,898	\$186,898	\$186,898	\$0
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$734,982	\$242,175	\$987,157	\$361,638	\$361,638	\$131,168
SEGURIDAD PUBLICA	\$734,982	\$242,175	\$987,157	\$361,638	\$361,638	\$131,168
DF MUNICIPAL	\$1,368,097	\$69,353	\$1,437,450	\$1,317,759	\$1,317,759	\$99,691
DF	\$1,368,097	\$69,353	\$1,437,450	\$1,317,759	\$1,317,759	\$99,691
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$86,005	\$3,697	\$89,702	\$82,507	\$82,507	\$7,195
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$86,005	\$3,697	\$89,702	\$82,507	\$82,507	\$7,195
PATRONATO DE LA FERIA	\$300,000	\$0	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$300,000	\$0	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
Total del Gasto	\$23,429,159	\$3,508,824	\$26,938,082	\$24,026,194	\$24,026,193	\$2,911,889

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELA SILVA RAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificado por Objeto del Gasto (Código y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejecido 6 = (3-4)
Personal	11,788,834	484,383	12,273,217	11,203,800	11,203,800	1,069,417
Remuneraciones al Personal de Cédulas Permanente	5,062,775	247,967	5,310,739	5,286,348	5,286,348	24,391
Remuneraciones al Personal de Cédulas Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,724,379	49,571	1,773,951	1,743,430	1,743,430	30,520
Seguridad Social	828,000	0	828,000	0	0	828,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,173,782	186,825	4,360,607	4,173,822	4,173,822	186,785
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,378,517	963,958	3,342,475	3,385,422	2,385,422	957,054
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	247,015	95,960	342,975	269,775	269,775	72,800
Alimentos y Utensilios	131,400	-4,054	126,746	79,956	79,956	46,790
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	381,681	337,881	719,561	477,580	477,580	241,971
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,000	47,300	71,300	53,084	53,084	18,200
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,202,985	285,120	1,488,105	1,147,953	1,147,953	340,151
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,000	17,847	32,847	20,376	20,376	12,471
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	376,437	184,905	561,342	336,678	336,678	224,664
Servicios Generales	2,541,506	379,213	2,920,719	2,899,795	2,899,795	21,924
Servicios Básicos	1,300,500	8,083	1,308,583	1,274,446	1,274,446	34,136
Servicios de Arrendamiento	30,000	5,574	35,574	0	0	35,574
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,000	183,949	243,949	222,485	222,485	21,464
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	88,000	33,917	121,917	120,750	120,750	1,167
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	130,000	69,198	199,198	112,521	112,521	86,677
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,000	1,462	24,462	20,542	20,542	3,920
Servicios de Traslado y Viáticos	185,000	10,950	195,950	174,044	174,044	21,906
Servicios Oficiales	545,000	82,629	627,629	322,371	322,371	305,258
Otros Servicios Generales	180,000	7,586	187,586	180,071	180,071	7,485
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	1,886,861	1,886,861	1,844,880	1,844,880	42,121
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,835,171	1,835,171	1,835,171	1,835,171	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	120,000	31,610	151,610	109,689	109,689	42,121
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,900	327,208	383,208	347,048	347,048	35,160
Mobiliario y Equipo de Administración	55,900	13,010	68,910	32,850	32,850	35,160
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	12,750	12,750	12,750	12,750	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	274,451	274,451	274,451	274,451	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	13,000	13,000	13,000	13,000	0
Méjoras, Otros Equipos e Herramientas	0	13,997	13,997	13,997	13,997	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	6,545,208	251,754	6,796,962	5,697,314	5,697,314	1,099,648
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,545,208	411,319	6,956,527	5,487,750	5,487,750	1,468,777
Obra Pública en Bienes Propios	0	119,564	119,564	119,564	119,564	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	248,155	248,155	248,155	248,155	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adultos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeltes)	0	248,155	248,155	248,155	248,155	0
Total del Gasto	23,429,159	3,508,924	26,938,083	24,026,184	24,026,183	2,911,899

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONTRATO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA RAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-------	-----------	--------------------	---------------



LEGISLATURA
DEL ESTADO

IMPUESTOS	\$1,595,380.17	\$1,595,380.17	100.00%
DERECHOS	\$613,676.89	\$613,676.89	100.00%
PRODUCTOS	\$30,542.55	\$30,542.55	100.00%
APROVECHAMIENTOS	\$342,400.00	\$342,400.00	100.00%
APORTACIONES	\$6,829,925.18	\$6,829,925.18	
PARTICIPACIONES	\$13,682,786.00	\$13,682,786.00	100.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$1,495,536.30	\$1,495,536.30	100.00%
TOTAL	\$24,590,247.09	\$24,590,247.09	100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	0461088489	\$2,536,205.66	\$ 2,536,205.66	100.00%
	SUBTOTAL	\$2,536,205.66	\$2,536,205.66	100.00%
Recursos Federales				
FONDO III	1076222808	\$3,974,471.00	\$3,974,471.00	100.00%
FONDO IV	1076222778	\$2,853,653.00	\$2,853,653.00	100.00%
	SUBTOTAL	\$6,828,124.00	\$6,828,124.00	100.00%
Programas Convenidos				
FISE 2020	1095379262 1109682207	\$1,449,610.00	\$1,449,610.00	100.00%
	SUBTOTAL	\$1,449,610.00	\$1,449,610.00	100.00%
	TOTAL	\$10,813,939.66	\$ 10,813,939.66	100%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No hubo revisión a Obra Pública

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO/ DESENUDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-20
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$912,714.92	\$24,302,553.18	\$24,043,645.14	\$-258,908.04	\$653,806.88
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$996,520.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	0.00	\$996,520.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$1,909,234.0	\$25,302,553.18	\$25,043,645.14	\$-258,908.04	\$1,650,326.88



	0		
--	---	--	--

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$128,777.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$128,777.01	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	52.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.26 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	0.95%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$11,203,600.11, representando un 0.95% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$11,097,850.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	70.56%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.56% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.56%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.56%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	14.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 14.09% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.50%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	9.38%	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$9.38 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez



4. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.41%	Los deudores diversos representan un 0.41% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	14.67%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.67% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.33% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	99.03%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 15.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	6.09%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 6.09% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.81%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.81% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.62%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.62% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	23.34%	El municipio invirtió en obra pública un 23.34% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$564,063.57	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$24,590,247.09, y el Egreso Devengado fue por \$24,026,183.52, lo que representa un Ahorro por \$564,063.57, en el ejercicio.	

IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	168.99%	El monto asignado del FISM por \$3,974,471.00 representa el 168.99% de los ingresos propios municipales por \$2,351,831.57.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.88%	El monto asignado del FISM por \$3,974,471.00, representa el 70.88% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$5,607,313.58.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	121.34%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,853,653.00 representa el 121.34% de los ingresos propios municipales por \$2,351,831.57.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	57.83%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1,650,326.88, que representa el 57.83% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,853,653.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	95.31%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$26,218,322.14, que representa el 95.31% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$27,507,534.83.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.08%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$22,100.00, que representa el 0.08% respecto del total del egreso devengado (\$27,507,534.83).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	42.80%	El 42.80% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	72.50%	Se ejerció 72.50% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

4. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	20.14%	Se destinó el 20.14% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.41%	Se destinó el 20.41% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	59.45%	Se destinó el 59.45% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	Sin datos	El municipio no proporciono la información del total erogado en seguridad pública.

FUENTE: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV). Información proporcionada por el municipio de Huanusco, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

No se realizó Auditoría a Obra Pública

d) Servicios Públicos

No se realizó Auditoría a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable



financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en función, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Huanusco, Zacatecas**.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1515/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	6	1	5	6	IEI
				1	SEP
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	12	1	11	14	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	12	1	11	14	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$



65,225.00 (Sesenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 00 / 100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Huanusco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$ 65, 225.00 (Sesenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA



DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

